



Intendencia Municipal de
Municipalidad de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B71740GB 269R3N66 VIDAL
B71740GB - CORONEL VIDAL

Nº 1480

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 14 AGO 2012

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 036/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/08/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 036/012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/08/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° — 1299

d.ch.

JORGE ROBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. APELACIONES TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2650

B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 1481

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Municipal N° 289/12 en el cual obra el Convenio N° 77/12 suscripto con las Sras. Evelina Norma Hope y Silvia Margarita Hope, mediante el cual ceden a la Municipalidad de Mar Chiquita dos fracciones de campo situadas en el Partido de Mar Chiquita, con el objeto de realizar un parque industrial que favorezca la radicación de nuevas industrias y cuyos datos catastrales son los siguientes lote 80 - f y 82 - a;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el Convenio N° 77/12, suscripto en fecha 26 de Julio de 2012 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y las Sras. Evelina Norma Hope y Silvia Margarita Hope atento los considerandos de la presente, formando parte de esta Ordenanza el Expte. N° 289- I.M-2012 fs. 1/28 inclusive.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 036

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de agosto del año 2012.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE